Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.E.B. N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. 214.015.

Asunción, 24 de Agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 04/2011 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - I.D. 214.015; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 04/2011 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - I.D. 214.015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución V.M.S.P. N° 60, de fecha 11 de mayo de 2011, el Viceministro de Salud Pública, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio así como la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, realizado en fecha 13 de junio del corriente año, se recibieron 04 (cuatro) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Sr. Luis Brítez, Representante del Departamento de Servicios Generales; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1819, de fecha 24 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Publicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización, determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 04/2011 "Adquisición de Elementos de Limpieza" - I.D. 214.015; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	IMPORTE
HARDY SAECA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,15,16,17,18,19,22,26, 29,30, 31,32,33,35,36,37,38,40,41,42,43,44,46,47,48, 49,52,53,54,55,58,59,60,61,65,66,67,68,71,72, 73,74,75,76,77,79,80,81,82,83,84,86-	65.086.575
INDUCLOR S.R.L.	24,34,45,50,56,57,62,63,64,69,70,85,88.-	45.128.625
WIN IMPORT – EXPORT	12,14,28,39,87.-	20.214.282
ALPISTE S.A.	21,23,25,27.-	169.567.715
TOTAL MONTO ADJUDICADO		**299.997.197**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 10, 11, 13, 20 y 78 por no contar con ofertas para estos productos. Asimismo, declarar desierto el Ítem 51, porque al redondear el monto de las dos únicas ofertas, superan el monto final del acta de subasta, dando cumplimiento a la Resolución DNCP 936/ 09.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos para un segundo llamado en los ítem declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 838

24 de Agosto de 2011
Hoja N° 3

Artículo 5°. Autorizar al/a la directora/a General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
25 AGO 2011
M.E N° 705 Hora:
Recibió: Adaracón FRANCO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 25 AGO 2011 Hora:
N°: 1000 Firma:

Expte. A.J. Nº 3610/11.

DICTAMEN A. J. Nº. 184.....

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-**

FECHA: 24/AGOSTO/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorándum D.G.A.F. Nº 347/2011 de fecha 22 de Agosto de 2011, por la Lic. Rossana Quiñonez, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución V.M.S.P. Nº 60/2011 de fecha 11/05/2011, fue conformado por el Lic. Miguel Angel López (representante de la Dirección General de Administración y Finanzas), Abog. Oscar Arza (representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica) y el Sr. Luis Britez (representante del Departamento de Servicios Generales).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1835/2011 de fecha 03/05/2011.

Que, el comité de evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2011 (16 diez y seis fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"HARDY S.A.E.C.A." por un monto total de Gs. 65.086.575, "INDUCLOR S.R.L." por monto total de Gs. 45.128.625, "WIN IMPORT EXPORT" por un monto total de Gs. 20.214.282, "ALPISTE S.A." por un monto total de Gs. 169.567.715**, manifestando entre otras cosas que: *"dichas ofertas CUMPLEN sustancialmente con todos los requerimientos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y son las ofertas evaluadas como las más bajas...".*

Por otra parte, con relación a los ítems **2°, 3°, 4°, 5°, 12°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 32°, 46°, 47°, 51°, 55°, 66°, 68°, 77° y 81°**, los cuales superan el precio referencial, los mismos han sido justificados por el Comité Evaluador, conforme consta en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Que la **Ley Nº 2051/2003 - "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

María Natalia Baza Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y atento al Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 305/2011, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

11034 24 AGO 2011
10.45
1 biblioreto
4 carpetas
1 Diskette